

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL sobre , se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Regular la circulación de las nuevas formas de movilidad que han aparecido en las ciudades con los vehículos de movilidad personal. Adecuación a la reciente normativa vigente, entre otros Real Decreto 970/2020, Ley 18/2021, de 20 de diciembre

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

Se pretende definir las vías municipales y los espacios autorizados donde los VMP pueden circular y estacionar, las medidas de seguridad obligatorias, el régimen sancionador y las condiciones generales de circulación (tanto para particulares como para empresas turísticas o de reparto de mercancías) Y todas aquellas cuestiones relacionados con este tipo de vehículos. Esta cuestión está siendo solicitada por la ciudadanía de El Cuervo que solicitan medidas preventivas y sancionadoras para mejorar la seguridad y movilidad

Objetivos de la norma

La nueva a Ordenanza tiene por objeto regular: la circulación de vehículos de movilidad personal, bicicletas y peatones compatibilizando la necesaria fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles; la realización de otros usos y actividades que afecten a la circulación viaria; incidir en la dimensión preventiva de accidentes y en la dimensión garantista de la seguridad vial; favorecer la movilidad e integración de las personas con capacidades diversas. Los objetivos de la Ordenanza son incrementar la seguridad vial y la convivencia de las formas de movilidad peatonal, en bicicleta, vehículos de movilidad personal y movilidad compartida, así como incidir en la sostenibilidad medioambiental y la actualización de la normativa municipal mediante la regulación de nuevas formas de desplazarse en la ciudad

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que la aprobación de la Ordenanza que se pretende, con aplicación de la actual legislación vigente, adaptando la regulación a la realidad del municipio.

Actualmente el municipio de El Cuervo carece de regulación respecto a los VMP. El desarrollo por parte de la Entidad Local, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	Zse0ItVk04jcgcI+AAAbIlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	29/12/2022 10:51:02
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	29/12/2022 10:39:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zse0ItVk04jcgcI+AAAbIlg==		



municipal que conlleva la elaboración de una ordenanza o modificación de la misma. Además de la regulación que se pretende realizar, es necesario complementarla con labores de información y concienciación sobre como deben comportarse los usuarios de los distintos modos de transporte recogidos Por ello se pretende el desarrollo y estudio de medidas de formación e información para usuarios en particular y ciudadanía en general.

. Someter a **consulta previa** la elaboración del Anteproyecto de “ ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL”, otorgando **un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia** a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico cuervo@elcuervodesevilla.es hasta el cumplimiento del citado plazo

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

Publíquese,

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Fdo.: Don Francisco José Martínez Alba

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación:	Zse0ItVk04jcgci+AAAbIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	29/12/2022 10:51:02
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	29/12/2022 10:39:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zse0ItVk04jcgci+AAAbIg==		

